



Resolución Directoral Regional

Nº 100-2015-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 11 AGO. 2015

Visto:

Visto el Informe Nº 005-2015-GRSM/DIREPRO-DGA, con hoja de trámite Nº 1861 presentada por la Oficina de Gestión Administrativa, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicio prestados al Estado a través de la Dirección Regional de la Producción - San Martín, a la servidora **TERESA DE JESUS LOPEZ PUSCAN**, del 01/08/1990 al 31/07/2015 ha cumplido **25 años**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, del 14 de Junio del 2011 que establece "Las Asignaciones por cumplir Veinticinco (25) Años y Treinta (30) Años de servicios prestados al Estado, que el literal "a" del Artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regula como equivalentes a Dos (02) y Tres (03) remuneraciones mensuales totales, respectivamente".

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 025 y 091-2015-GRSM/PGR, estando a lo informado por la Unidad de Personal y con las visaciones de Unidad de Personal, Oficina de Gestión Administrativa y la Oficina de Planeamiento Sectorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y PAGAR, por Única vez el beneficio de la Bonificación por reconocimiento por cumplir **25 Años** de Servicios Prestados al Estado equivalente a **DOS REMUNERACIONES TOTALES INTEGRAS**, a la servidora **TERESA DE JESUS LOPEZ PUSCAN**, según el siguiente detalle siguiente:

DOS REMUNERACIONES TOTALES INTEGRAS

CONCEPTO	MONTO	02 Remuneraciones Totales (25 Años)
BASICA	50.04	
REUNIFICADA	23.95	
BONIFICAC.PERS.	0.01	
D.S. 051-91	8.70	
D.S. 276-91	45.00	
D.S. 264-90-EF.	5.00	
D.S. 235-87-EF	0.02	
D.L. 25697-92	57.28	
D.L. 25897-SPP	12.87	
D.U. 37-94	195.00	
D.U. 090-96	55.66	
D.U. 073-97	64.47	
D.U. 011-99	75.00	
TOTAL:	593.00	1,186.00

SON: MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,186.00)





Resolución Directoral Regional

N° 100 -2015-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 11 AGO. 2015



ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR POR UNICA VEZ a favor de la servidora **TERESA DE JESUS LOPEZ PUSCAN**, la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,186.00)**, equivalente a Dos (02) Remuneraciones Totales Integras, en concordancia a la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, como asignación por haber cumplido **25 Años** de Servicios Prestados al Estado al 31 de Julio del 2015;

ARTICULO TERCERO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Unidad Ejecutora 003 - Región San Martín - Pesquería (0923) del Pliego 459, a través de las gestiones que realice la Oficina de Planeamiento Sectorial, ante el Pliego Gobierno Regional San Martín, notifíquese a la Interesada una copia fedateada de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

M. Enrique Ucañan Diaz
DIRECTOR REGIONAL